CONTRATO U.O.C. Nº 03/2014

Contrato entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN y la empresa SISTECO PARAGUAY S.R.L.

Entre la **Dirección de Beneficencia Y Ayuda Social (DIBEN)**, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 993 e/ EE UU de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Fernando Mendoza Rojas**, en su carácter de **Presidente del Consejo de Administración y Director General;** y la Lic. **Celia E. Fernandez Narvaez**, en su carácter de **Tesorera y Miembro del Consejo de Administración**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L., con RUC N° 80004641-2**, domiciliada en Av. España c/ San Rafael – Complejo Colonial Local 16-17, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por José Leopoldo Cattebeke, con **C.I N° 259.583**, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS"**, en el marco de la **CD N° 02/2014 "MANTENIMIENTO DE LA RED DE FIBRA OPTICA, RED DE COMPUTADORAS, RED ELÉCTRICA PARA COMPUTADORAS, HARDWARE, IMPRESORAS Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS" AD - REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2014 ID. 267.174**, adjudicada por Resolución **C.A. N° 03/975/14 del 17 de marzo de 2014**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto el de regular los derechos y obligaciones entre el Proveedor y la Contratante, en el marco de la **CD N° 02/2014 "MANTENIMIENTO DE LA RED DE FIBRA OPTICA, RED DE COMPUTADORAS, RED ELÉCTRICA PARA COMPUTADORAS, HARDWARE, IMPRESORAS Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS" AD - REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2014 ID. 267.174.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

1. Contrato;
2. Las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, sus Anexos, Adendas y/o modificaciones;
3. La oferta del Proveedor;

SISTECO PARAGUAY S.R.L. Gral. Genes c/ San Rafael - Galería Colonial

Lic. Celia E. Fernández N.
Tesorera Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando A. Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

4. La Resolución C.A. N° 03/975/14 del 17 de marzo de 2014 de adjudicación del llamado **CD N° 02/2014 "MANTENIMIENTO DE LA RED DE FIBRA OPTICA, RED DE COMPUTADORAS, RED ELÉCTRICA PARA COMPUTADORAS, HARDWARE, IMPRESORAS Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS" AD - REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2014 ID. 267.174** y su respectiva notificación.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	280	30	1	99	120.000.000

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 267.174,** con afectación al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2014. -------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CD N° 02/2014 "MANTENIMIENTO DE LA RED DE FIBRA OPTICA, RED DE COMPUTADORAS, RED ELÉCTRICA PARA COMPUTADORAS, HARDWARE, IMPRESORAS Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS" AD - REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2014 ID. 267.174**, convocado por la DNCP, según Resolución C.A. N° 05/969/13 del 23 de diciembre de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 03/975/14 del 17 de marzo de 2014.----------

CIOTECO PARAGUAY S.R.L. Gral. Genes c/ San Rafael - Galería Colonial

Lic. Carlos [illegible] N.
Miembro
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando A. Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Monto del presente Contrato asciende a la suma de Gs. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA Incluido. Para el Lote N° 1 **por un Monto Mínimo de GS. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones) IVA Incluido y por un Monto Máximo de GS. 80.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) IVA Incluido y para el Lote N° 2 por un Monto Mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto Máximo de Gs. 40.000.000 (Gs. Cuarenta millones)** conforme al Cuadro de Precios Adjudicados.-

Cuadro de Precios Adjudicados

CD N° 02/2014 "Mantenimiento de la Red de Fibra Óptica, Red de Computadoras, Red Eléctrica para Computadoras, Hardware, Impresoras y sus respectivos accesorios" Ad Referéndum 2014 – ID N° 267.174

SISTECO PARAGUAY S.R.L.

Lote	Item	Código de Catálogo	Descripción	Total de Equipos	UM	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	81111812-010	Mantenimiento y Reparación de CPU (Computadoras Completas excluyendo monitores teclados y mouses)	100 unid.	Unidad	Evento	1	90.000
	2	81111812-009	Mantenimiento y reparación de Notebook (Estaciones de Trabajo Portátiles – Notebook)	10 unid.	Unidad	Evento	1	80.000
	3	81111812-004	Mantenimiento y Reparación de Scaner	3 unid.	Unidad	Evento	1	40.000
	4	81111812-001	Mantenimiento y Reparación de monitores (Monitores LCD y CRT)	100 unid.	Unidad	Evento	1	70.000
	5	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de impresora (Impresora de tinta, matricial, Láser y Multifunciones)	70 unid.	Unidad	Evento	1	170.000
	6	81111812-015	Mantenimiento y Reparación de Servidor (Servidores de Base de Datos, Internet, RMSP)	Servidores IBM: 3 Unid.	Unidad	Evento	1	100.000
	7	81111812-010	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos (ups, mouse, teclados y otros accesorios)	100 unid.	Unidad	Evento	1	40.000
2	1	81111804-001	Mantenimiento de Red Metropolitana (Equipos de comunicación Fibra Óptica, Router, Switch, HUB, transceiver, cables de comunicación, patch cord, cables UTP, fibra óptica).	Fibra: 1400 mts Equipos de Comunicación: 40 Unid.	GL	Evento	1	8.000.000

Sisteco S.R.L.

Lic. Celi[illegible]ndez N.
Mie[illegible]
Consejo de Administración - DIBEN

Fernando A. Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, como contrapartida del suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el **31 de diciembre de 2014.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López No 993 c/ EE.UU., 2° Piso, en la oficina de la Dirección Administrativa - Financiera.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Art. 39 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, con vigencia desde la fecha de firma del presente contrato **hasta el 31 de enero de 2015, conforme al Anexo B. punto 31.** ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Anexo B punto 29. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

cieTeco PARAGUAY S.R.L. Gral. Genes c/ San Rafael - Galería Colonia

ia E. Fernández N.
embro Titular
Administración - DIBEN

Fernando A. Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

El Contratante podrá terminar el Contrato conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.en los siguientes casos:

a) Si el Proveedor o sus representantes legales fueran declarados en quiebra, en estado de insolvencia, cesación de pago, hubieren pedido arreglo judicial o extrajudicial con por lo menos del setenta y cinco por ciento (75%) de sus acreedores quirografarios o no quirografarios, y que por cualquiera de esos motivos se les prive de la administración de sus bienes.-

b) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

c) Por colusión o fraude debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Contratante.

d) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley N° 2.051/03 o sus reglamentaciones.

e) Si el Proveedor no diere cumplimiento a la entrega del bien adjudicado dentro del plazo de atraso máximo inclusive.-

f) Grave negligencia del Proveedor en el cumplimiento del contrato.

g) Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el Proveedor.

h) Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.

i) Si los Bienes no reúnen las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el Proveedor.

j) En los demás casos previstos en las CEC.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

eloteco PARAGUAY S.R.L. Gral. Genes c/ San Rafael - Galería Colonial

Lic. Celia E. Fernández M.
Miembro Titular
Administración

Fernando A. Menoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay..----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**----------

14. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Los pagos del suministro se realizarán conforme al Decreto No 7781/2006, dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes), correspondientes al servicio realizado.----------

Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.----------

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en guaraníes
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.

sisteco PARAGUAY S.R.L. Gral. Genes c/ San Rafael - Galería Colonial

Fernando A. Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 31 del mes de marzo del año 2014.----------

LIC. CELIA E. FERNANDEZ NARVAEZ
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Director General y Presidente del Consejo de Administración - DIBEN.

JOSE LEOPOLDO CATTEBEKE
SISTECO PARAGUAY S.R.L.
RUC N° 80004641-2

sisteco PARAGUAY S.R.L.
Gral. Genes c/ San Rafael - Galería Colonial